



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

INFORME SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 2 febrero de 2021

La secretaria,

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Auto Interlocutorio No. 137

Radicado: 760013110010-**2019-00510-00**

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Una vez recepcionado el memorial proveniente de la entidad financiera Banco de Davivienda, se observa que revisado el medio magnético (CD) en el cual se enuncia contiene la información de los movimientos de la cuenta bancaria requerida por el despacho, este no pudo ser leído en ningún dispositivo, por lo cual se le requerirá nuevamente para que alleguen la información solicitada, si bien lo tienen en un archivo adjunto dirigido al correo del despacho: j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar al expediente el oficio allegado por la entidad financiera Banco Davivienda, para que obre y conste.

SEGUNDO. Requerir a la entidad financiera Banco Davivienda oficina Cali – centro, que atendiendo lo expuesto en la parte motiva de este proveído, respecto de cuenta de ahorros No. 017070097674 que se encuentra bajo la titularidad de la señora **Esneda Parra Pizarro identificada con Cedula de ciudadanía No. 31.954.002**, remita nuevamente la certificación de los movimientos que se



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

realizaron en la misma, desde el 15 de noviembre de 2007 hasta el 6 de diciembre de 2018. Librar oficio pertinente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. **17** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali La Secretaria.- **3 febrero de 2021**

NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ SUA

Firmado Por:

**ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69b175f4ed2c3ba20334fdb6fe14dcaaea9204ddfa471355ca0baf18a0495bcf

Documento generado en 02/02/2021 10:43:39 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 12-15 Piso No. 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA- Telefax (092) 898 6868 Ext.:
2101 - 2103- Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co